



M. Y. A.

D. Juan^{to} Herrera de este domicilio y Vagante de la Mi-
nisterio Nacional de esta Villa, a N.S. con el debido
respeto espone: Que estando como esta dedicado al
ejercicio de la Pluma y habiendo cumplido la he-
dad de veinte y cinco años, desea hacerse útil a este
publico con la onradez y exactitud que requiere
el empleo de P^{ro}. de este Num^o, q^{ue} es la gracia
que solicita de N.S., estando pronto a prestar la com-
petente fianza que responda siempre de mi de-
sempeño; en cuya virtud =

N.S. Sup^{ca} escrita agraciada con el nombramiento de
P^{ro}, bajo la indicada seguridad. Así lo espera de
la bondad de N.S. cuya vida que Dios me la dé.

Y fecha doce de Marzo de 1841,

Juan^{to} Herrera

Señor del día 12 de Marzo de 1841. Reunido el Ayuntamiento Consti-
tucional de esta Villa de Lata en
su Sala Consistorial, para la Sesion ordinaria
de costumbre, se dio cuenta de la anterior Solicitudes;
y en su vista se acordó, nombrar por una
unanimidad al recurrente D. Juan^{to} Herrera, por
P^{ro}. de este numero; debiendo prestar la

